

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 023

Fecha: 4 de marzo de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Cuaderno	Decisión	Ver Providencia
1	700013333006 <b>2013-0032600</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Berenice Vicenta Severiche Llanos	Municipio de Sincé	03/03/2014	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50.000. Se reconoce apoderado judicial de la demandante.	<a href="#">Clic aquí</a>

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. Se publica hoy, 4 de marzo de 2014, siendo las 8:00. a.m. (**Art. 201, Ley 1437 de 2011**).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria